Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MGLV

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Daniel Andrés Muñoz Salazar, identificado con cédula de ciudadanía **No. 106179543** de Popayán**,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones de la Orden de Servicios **O937 N° 034-2026,** cuyo objeto es **"Contratar los servicios de un guía de turismo con el fin de dar a conocer los diversos espacios histórico-patrimoniales de la ciudad de Popayán, generando una identidad y un sentido de pertenencia en la ciudadanía, teniendo en cuenta que la Casa Museo Guillermo León Valencia se encuentra en el sector histórico y es una de las edificaciones principales del sector, así como su arquitectura y la colección. "suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **UN MILLON SEICIENTOS MIL pesos m/cte. ($1.600.000.oo)**, correspondiente al **tercer pago de cinco pagos.** Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta y uno **(31)** días del mes de **mayo** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PALOMA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 003-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR

CEDULA No. 1061795543 Expedida en Popayán

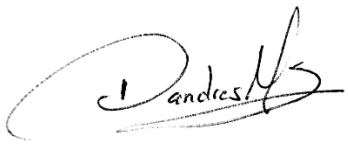
La suma de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS m/cte. ($1.600.000.oo),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: TERCER PAGO DE CINCO PAGOS de la Orden de Servicios **O937 N° 034-2026**, cuyo objeto es "Contratar los servicios de un guía de turismo con el fin de dar a conocer los diversos espacios histórico-patrimoniales de la ciudad de Popayán, generando una identidad y un sentido de pertenencia en la ciudadanía, teniendo en cuenta que la Casa Museo Guillermo León Valencia se encuentra en el sector histórico y es una de las edificaciones principales del sector, así como su arquitectura y la colección."

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 26100002824

Bogotá, 31 de mayo de 2026

Firma



Nombre: Daniel Andrés Muñoz Salazar
CC No. 1061795543 de Popayán
Celular: 3145012953

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

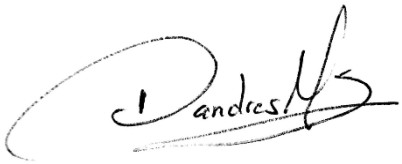
ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1061795543** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **O937 N° 034-2026**, firmada entre las partes, certifico que la planilla **No. 37450218** seguridad social del mes de **MAYO** dentro de su ingreso base de cotización **$ 1.750.905** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Orden de Servicios **O937 N° 034-2026**.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social **No. 37450218** anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización **$ 1.750.905** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma:



Nombre Contratista: DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR
Número de teléfono: 3005578858 - 314 501 2953
Email: dams961027@gmail.com
Fecha: 31 de mayo de 2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-1061795543
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-11
FECHA DE PAGO:	2026-05-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37450218
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37450218
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/07/2026

Bancolombia

Comprobante en línea

20 May 2026 13:58

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 323352517

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
20 May 2026 13:58

Referencia 2
CC

Número de factura
37450218

Referencia 3
1061795543

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
$499.100

Número de comprobante
TR260520135830wN6VOQ

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 2824**

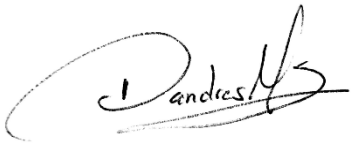
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS O937 N° 034- 2026

CONTRATISTA:	**DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR**
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS:	Contrato de Orden de Servicios **O937 N° 034- 2026,** suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR.**
OBJETO:	Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para Contratar los servicios de un guía de turismo con el fin de dar a conocer los diversos espacios histórico-patrimoniales de la ciudad de Popayán, generando una identidad y un sentido de pertenencia en la ciudadanía, teniendo en cuenta que la Casa Museo Guillermo León Valencia se encuentra en el sector histórico y es una de las edificaciones principales del sector, así como su arquitectura y la colección.
DURACIÓN TOTAL:	Del 14 de marzo al 31 de julio de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**AVANCES**
1.Realizar investigación documental y territorial sobre rutas patrimoniales.	Durante el mes de mayo se continuó fortaleciendo el proceso de reconocimiento territorial y apropiación de contenidos históricos relacionados con las rutas patrimoniales de la ciudad, mediante la implementación práctica de los recorridos y el acompañamiento a las actividades de interpretación desarrolladas.
2. Diseñar un guion interpretativo estructurado con enfoque pedagógico.	El guion interpretativo estructurado fue aplicado durante el desarrollo de los recorridos patrimoniales, permitiendo fortalecer la dinámica de interpretación y la interacción con los participantes. De igual manera, se realizaron ajustes generales relacionados con la fluidez narrativa y organización del contenido durante la guianza.
3.Planear y definir estaciones, tiempos, logística y capacidad de carga.	Se continuó implementando la planeación establecida para el recorrido patrimonial, realizando seguimiento general a la organización de grupos, tiempos de desplazamiento y desarrollo de las estaciones interpretativas. Así mismo, se incorporaron herramientas de apoyo visual y tecnológico que contribuyen al fortalecimiento de la experiencia pedagógica durante la guianza.

4.Implementar recorridos patrimoniales semanales.	Durante el periodo reportado se realizaron recorridos patrimoniales guiados aplicando el guion interpretativo previamente estructurado, fortaleciendo la experiencia práctica de guianza y apropiación de contenidos histórico-patrimoniales relacionados con la ciudad de Popayán.
5.Evaluar y ajustar el guion a partir de la experiencia práctica.	A partir del desarrollo de los recorridos se identificaron aspectos generales de mejora relacionados con la dinámica de interpretación, tiempos de intervención y acompañamiento pedagógico durante algunas estaciones del recorrido.
6.Entregar el informe de la actividad realizada junto con las evidencias correspondientes.	Se consolidaron registros y evidencias correspondientes al desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.



DANIEL ANDRES MUÑOZ SALAZAR
Contratista
Museo Guillermo León Valencia



ALEXANDRA COLLAZOS ORTEGA
Líder Museológica
Museo Guillermo León Valencia

EVIDENCIAS

OBLIGACION 1



OBLIGACION 2



OBLIGACION 3





OBLIGACION 4 Y 5











Adicionalmente, este templo ha sido reconocido oficialmente por su valor patrimonial. Fue declarado Monumento Nacional de Colombia en 1996 y, posteriormente, elevado a la categoría de santuario el 22 de enero de 2017, al albergar en su altar mayor una reliquia de primer grado de San Magno de Anagni, traída desde Roma. Esta distinción lo convierte en un lugar de peregrinación y refuerza su importancia dentro del contexto religioso.

No obstante, información corroborada posteriormente con funcionarios de la Iglesia San Francisco permitió identificar que es falsa la afirmación relacionada con la elevación oficial del templo a la categoría de santuario. Según lo manifestado por personal de la iglesia, aunque el templo sí alberga una reliquia de primer grado de San Magno de Anagni —correspondiente a un fragmento óseo de la pierna del santo—, esta fue incorporada como parte de la tradición católica relacionada con la consagración de los altares, práctica litúrgica mediante la cual el altar mayor debe contener una reliquia sagrada.

GOLPE Y CONTRAGOLPE INTERPRETATIVO

La Iglesia de San Francisco representa uno de los mayores símbolos de fe, arte y patrimonio de Popayán.

Pero al mismo tiempo, también evidencia cómo la religión fue utilizada históricamente como una forma de organización social, legitimación del poder y control cultural dentro de la ciudad colonial.

DA **daniel andres muñoz salazar**
info por corroborar